



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEGUV.**

San José del Guaviare, 11 de noviembre del 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
San José del Guaviare

Asunto: Notificación por aviso respuesta queja Ticket 788447-20251104

El suscrito Subintendente Camilo Alejandro Suarez Ortiz, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2 del artículo 69-notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-049647-DEGUV, de fecha 14-11-2025, mediante la cual se da respuesta a la queja número 788447-20251104, presentada por usted de manera virtual, se acude a este medio teniendo en cuenta que la dirección de correo electrónico aportada a su petición no pudo ser ubicadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Notificaciones-por-aviso>, desde el 14 de noviembre del 2025 a las 16:00 horas y será retirado el día 20 de noviembre del 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Guaviare, ubicada en el Barrio la Esperanza, calle 9 No. 21-20 o en su defecto en la Oficina de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,

Subintendente **CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

Elaborado por: SI. Camilo Alejandro Suarez Ortiz  
Revisado por: SI. Camilo Alejandro Suarez Ortiz  
Fecha elaboración: 14/11/2025  
Ubicación: calle9N 21-20Barrio: La esperanza



SUSAN-UPRES - 13.0

San José Del Guaviare, 14 de noviembre de 2025

Señor (a)  
 ANONIMO  
[dignidaddelospoliciaadesalud@hotmail.es](mailto:dignidaddelospoliciaadesalud@hotmail.es)  
 San José Del Guaviare

Asunto: Respuesta queja SIPQR2S ticket No. 788447-20251104

En atención al ticket del asunto, allegado a esta Unidad, mediante el cual se exponen inconformidades con respecto al funcionario de atención al usuario de la UPRES Guaviare manifestando lo siguiente: “(...) **Abuso del cargo e irregularidad en la imposición y tratamiento de comparendos** (...)” respetuosamente me permito informar que de acuerdo a las funciones de la oficina de atención al usuario, por parte del profesional del área se realiza la charla educativa, formativa e imposición de comparendo pedagógico para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en el *Instructivo 014 DIPON-DISAN-70 del 19 de junio de 2019* el cual dispone los “Parámetros para atender las situaciones de incumplimiento en las citas médicas del personal uniformado y no uniformado afiliado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional”, lo anterior con el fin de implementar acciones que instruyan a los usuarios del SSPN acerca de la importancia en la asistencia oportuna a las citas médicas, para evitar el detrimento patrimonial, la afectación a la prestación de los servicios de salud y la insatisfacción de los usuarios.

Con respecto al hecho que: “(...) **Tiene conducta grosera, antipática y burlona con los usuarios en varias ocasiones, al intentar dialogar o consultarle sobre procedimientos, la funcionaria ha demostrado un trato grosero, antipático y burlón hacia mí y otros usuarios** (...) **Coroenll gonzalez, es importante investigar a fondo el comportamiento de la funcionaria y determinar si existen faltas disciplinarias por abuso de autoridad, incumplimiento de funciones y maltrato al usuario. tomar las medidas pertinentes para asegurar que el personal de sanidad brinde un trato digno y respetuoso a todos los miembros de la institución y sus beneficiarios.** (...)” se solicita relacionar de manera clara y detallada los presuntos hechos irregulares y las pruebas que puedan servir de sustento a la queja presentada, así como el usuario afectado, con el fin de poder tomar las medidas pertinentes con respecto a las acusaciones realizadas.

No obstante, para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare se imposibilita adelantar trámite alguno por quejas anónimas, excepto cuando se acredite por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos identificables, por ello, estamos abiertos a recibir ejemplos concretos que permitan esclarecer cualquier tipo de novedad evidenciada con el respectivo funcionario.

Finalmente, reiteramos nuestro interés misional principalmente en la garantía de la prestación de los servicios de salud, por lo cual la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Guaviare se encuentra a disposición de cualquier requerimiento formal con respecto a los presuntos hechos relacionados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Camilo Alejandro Suarez Ortiz  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Talento Humano  
Cédula: 1121830101  
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C  
Guaviare  
Unidad: Departamento De Policía Guaviare  
Correo: camilo.suarez3943@correo.policia.gov.co  
14/11/2025 11:13:11 a. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza  
Teléfono: 3507113815  
deguv.upres@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA